



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 14 de marzo de 2023

Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa,
Presente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Hora: 12:44

Señores Secretarios:

Recibido el: 15/03/23
Por: [Firma]

Firma: _____

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, a efecto de incorporar recursos de Donación BCIE por US\$600,000.00;** con el propósito que dicha entidad pueda disponer del crédito presupuestario que le permita financiar las necesidades que mas adelante se dirán; habida cuenta que con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, por el monto de US\$1,000,000.00, destinados a financiar el “Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador”; así como la “Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente. Es entonces que de los recursos antedichos, la parte que le fue asignada a la ANDA se incorporó a la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal correspondiente a 2022, a través del correspondiente decreto legislativo, a efecto de financiar el Proyecto de Inversión 8171 denominado “Suministro e Instalación de Dos Sistemas Móviles de Plantas Desalinizadoras y Purificadoras de Agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, los cuales, debido a diferentes circunstancias previas a la ejecución del referido proyecto no fueron ejecutados en el ejercicio 2022, encontrándose disponibles a la fecha. Es por ello, que se estima menester solicitar el que sea incorporado al presupuesto vigente de ANDA los referidos recursos por valor de US\$600,000.00, a efecto de financiar el ya relacionado Proyecto de Inversión 8171, del cual, la cantidad de US\$570,000.00 será utilizada para la adquisición de los dos sistemas móviles y US\$30,000.00 para cubrir los costos de supervisión y auditoría externa independiente del mismo, siendo ello el propósito que se persigue con la presentación del proyecto en comento.



Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda





SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 7 de marzo de 2023.

SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, a efecto de incorporar recursos de Donación BCIE por US\$600,000.00;** con el propósito que dicha entidad pueda disponer del crédito presupuestario que le permita financiar las necesidades que mas adelante se dirán; habida cuenta que con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, por el monto de US\$1,000,000.00, destinados a financiar el “Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador”; así como la “Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente. Es entonces que de los recursos antedichos, la parte que le fue asignada a la ANDA se incorporó a la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal correspondiente a 2022, a través del correspondiente decreto legislativo, a efecto de financiar el Proyecto de Inversión 8171 denominado “Suministro e Instalación de Dos Sistemas Móviles de Plantas Desalinizadoras y Purificadoras de Agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y

departamento de La Libertad”, los cuales, debido a diferentes circunstancias previas a la ejecución del referido proyecto no fueron ejecutados en el ejercicio 2022, encontrándose disponibles a la fecha. Es por ello, que se estima menester solicitar el que sea incorporado al presupuesto vigente de ANDA los referidos recursos por valor de US\$600,000.00, a efecto de financiar el ya relacionado Proyecto de Inversión 8171, del cual, la cantidad de US\$570,000.00 será utilizada para la adquisición de los dos sistemas móviles y US\$30,000.00 para cubrir los costos de supervisión y auditoría externa independiente del mismo, siendo ello el propósito que se persigue con la presentación del proyecto en comento; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.



**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
E.S.D.O.**

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2023, la cual comprende en la Sección B.2. Empresas Públicas, Romano II - Gastos, el Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$295,680,350);
- II. Que con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda en Representación de la República de El Salvador, por el monto de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), destinados a financiar el “Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador” por CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00) y la “Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad” por SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente;
- III. Que los recursos del monto del Convenio antes citado, la parte que le fue asignada a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), fueron incorporados a la Ley de Presupuesto 2022, mediante Decreto Legislativo No. 463, de fecha 9 de agosto de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 147, Tomo No. 436, del 10 del mismo mes y año, para el financiamiento del Proyecto de inversión 8171 denominado “Suministro e instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, los cuales debido a diferentes circunstancias previas a la ejecución del referido proyecto no fueron ejecutados en el ejercicio 2022, por lo que se encuentran disponibles;
- IV. Que en esta oportunidad, se solicita incorporar al Presupuesto vigente de ANDA los referidos recursos por valor de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), a efecto de financiar el Proyecto de Inversión 8171 “Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, del cual, la cantidad de US\$570,000.00, será utilizada para la adquisición de los dos sistemas móviles y

US\$30,000.00 para cubrir los costos de supervisión y auditoría externa independiente del mismo;

- V. Que con el propósito que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) pueda disponer del crédito presupuestario que le permita financiar la necesidad anteriormente detallada, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2023, en la parte de ingresos y gastos concernientes a dicha entidad, incorporando recursos por el monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), con fuente de financiamiento de Donaciones; además, se incorpora al listado de Proyectos de Inversión Pública, el Proyecto 8171 “Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, con la misma cantidad y fuente de financiamiento.

PORTANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, en la Sección B – “PRESUPUESTOS ESPECIALES”, B.2 Empresas Públicas, Apartado II – Gastos, en lo concerniente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el Literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, se introducen las modificaciones siguientes:

- A) En el numeral 1. Ingresos, se incorpora la fuente específica de ingresos siguiente:

Ingresos de Capital		600,000
22 Transferencias de Capital		600,000
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22404 De Organismos Multilaterales		
Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable suscrito el 13 de diciembre de 2021, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, destinado a financiar el “Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador” y la “Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”.	600,000	
Total		600,000

- B) En el numeral 6. Presupuesto de Inversión, en el literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 07 Inversión, Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, con la cantidad de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y se modifica el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto 8171 “Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y

purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”, conforme al detalle siguiente:

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
07 Inversión	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	30,000	570,000	600,000
2023-4301-7-07-03-22-5 Donaciones		30,000	570,000	600,000
Total		30,000	570,000	600,000

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
8171	07 Inversión	Donaciones	% de Avance	100%	La Libertad	Dic/2023	600,000
	03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central						600,000
	“Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad”.						600,000
Total							600,000

- C) Los recursos provenientes de Donaciones que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), deberán ser aplicados a la fuente de recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...